



Salta, 12 de Diciembre de 1977.-

Res. N° 199-77

EXFTE. N° 5.197/77

VISTO:

La presentación efectuada por el agente GONZALO URRESTARAZU, mediante la cual solicita se le acuerde licencia sin goce de haberes por el término de 1 (un) año;

Que dicha licencia se encuentra encuadrada dentro de las reglamentaciones y disposiciones en vigor; (Inc. d) del Art. 6° - Cap. III - Decreto 1429/73), correspondiendo en consecuencia hacer lugar a lo solicitado;

Que la presentación efectuada, conforme lo manifestara el recurrente a esta Dirección, revista caracter de suma urgencia;

Que, encontrándose próximo el período de receso, en el cual se acuerda la Licencia Anual Reglamentaria a todo el personal de la Universidad, corresponde en consecuencia tener esta situación muy en cuenta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 550/76 y 1286/76, de esta Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación respectivamente;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acordar, en caracter de excepción, al agente GONZALO URRESTARAZU, la licencia anual reglamentaria por el término de 30 días, en forma anticipada, licencia que se debe contar a partir del día 14 de noviembre y hasta el día 3 de diciembre inclusive.-

ARTICULO 2°: Acordar al agente GONZALO URRESTARAZU, un año de licencia sin goce de haberes, a partir del día 4 de diciembre, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVARSE.-

OFID. CS.
 EXACTAS
 n/v


 Gr. MARCO JOSÉ TREJJO
 SECRETARIO DE LEY




 Est. HUBO ANSEL MOGENSEZ
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas